Jurídica

OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÒN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

lo tiene todo. Barrancabermeja

SANDRA MILENAGALVIS MORA, EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO DE LA SECTRETARIA DE ADULTO MAYOR JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR VEREDA LAURELES CORREGIMIENTO EL CENTRO	No convenio 3283-22
DETALLE:	ACTA PACIAL ● ACTA FINAL ○	

SECRETARIA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
CUENTA DE COBRO ACT DE CUMPLIMIENTO PARICAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL		

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO

RECIBIDO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
CUENTA DE COBRO ACTA PARCIAL DE ACTIVIDADES PAGO SEGURIDAD SOCIAL		

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL CEPAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ CUENTA DE COBRO

○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

Parla 1020

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Representación Gráfica

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

Número de Factura: **AML-10**

Código Único de Factura - CUFE : **d016e8ff2750a903d406ff66120292eaa62fe2f767c34b1714e5d212b313a73ff9eed73e98b8d1a44d6ca0ab6d65535c**

Fecha de Emisión: **17/03/2022**
Tipo de Operación: **Generica**
Tipo de Negociación: **Contado**
Orden de Compra:

Fecha de Vencimiento: **17/03/2022**
Prefijo: **AML**
Medio de Pago: **Efectivo**
Fecha orden de compra:

Datos del Emisor

Tipo de Responsabilidad: **R-99-PN**

Nit del Emisor: **829003559**

Razón Social: **ASOCIACION CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR VEREDA LAURELES CORREGIMIENTO EL CENTRO MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**

Nombre Comercial: **ASOCIACION CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR VEREDA LAURELES CORREGIMIENTO EL CENTRO MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**

Responsabilidad tributaria: **ZZ - No aplica**
Tipo de Contribuyente: **Persona Jurídica**
Actividad Económica: **8810**

Teléfono: **3202255737**

Dirección: **VDA LAURELES CL SEGUNDA 110**
País: **Colombia**
Departamento: **Santander**
Municipio: **Barrancabermeja**
Correo: **blancaisbeliacardozo_53@hotmail.com**

Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente: **890201900**
Tipo de Documento: **NIT**
Número Documento: **890201900**
Nombre Comercial: **MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**
Responsabilidad tributaria: **ZZ - No aplica**
Tipo de Contribuyente: **Persona Jurídica**
Tipo de Responsabilidad: **O-13**

Razón Social: **MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**
Dirección: **CARRERA 5 N 50-43**
País: **Colombia**
Departamento: **Santander**
Municipio/Ciudad: **Barrancabermeja**
Correo: **sandra.galvis@barrancabermeja.gov.co**
Teléfono:

Detalles de Productos

								IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	INC	Bolsa	
1	55321000-6	SERVICIO DE ELABORACION DE COMIDAS PREPARADAS, CONTRATO N° 3283-22	NIU	1,00	$ 19.119.375,00						$ 19.119.375,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Información Complementaria Extensión

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Escaneado con CamScanner

Notas Finales

Datos Totales

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	19.119.375,00
Subtotal Base gravable (=)	$	0,00
Total otros impuestos (+)	$	0,00
Monto total impuesto(+)	$	0,00
Total mas impuesto (=)	$	19.119.375,00
Descuento Global (-)	$	0,00
Recargo Global (+)	$	0,00
Valor total de la operación (=)	$	19.119.375,00

Documento validado por la DIAN 17/03/2022 16:01:24

Documento generado el: 17/03/2022 16:01:23

Generado por: ***Solución Gratuita DIAN*** NIT: **800.197.268**

Numero de Autorización: 18764021913592 Rango Autorizado: Desde 8 Rango Autorizado: Hasta 200 Vigencia: 2022-11-27

Escaneado con CamScanner

Referencia bancaria

Banco de Bogotá

NIT.860.002.964.4

EL BANCO DE BOGOTA A SOLICITUD DEL INTERESADO,

Informa que: **ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR VEREDA LAURELES CORREGIMIENTO EL CENTRO MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**

Identificado con NIT **829.003.559-6**

Está vinculado con el siguiente servicio financiero:

■ **CUENTA AHORROS No 168238566**

Estado de los productos a la fecha: **ACTIVA, CONTRATO 3283-22 CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANOS Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**

Se expide esta certificación en la ciudad de Barrancabermeja a los 12 días del mes de marzo de 2022.

Firma autorizada

Banco de Bogotá
OF. BARRANCABERMEJA
ASESOR VENTAS Y SERVICIOS

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco

Junio/2005)

Escaneado con CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	32251041
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			BLANCA ISBELIA CARDOZO MUNOZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	VEREDA LOS LAURELES	TELÉFONO:	6007747
TIPO APORTANTE:	06-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de asistencia social sin alojamiento
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7529999941	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/03/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1367722367

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA			TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 87.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 87.500	$ 0	$ 0	$ 87.500
SUBTOTALES:													$ 87.500	$ 0	$ 0	$ 87.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 3.700	$ 3.700	$ 0	$ 0	$ 3.700
SUBTOTALES:									$ 3.700	$ 0	$ 0	$ 3.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Pagos PSE de Nequi

Pago Realizado

Descripción

Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

Tienda
SOI ACH

Referencia de pago
1367722367

Precio
$91,200

Número de referencia 1
10.80.25.34

Número de referencia 2
CC

Número de referencia 3
32251041

¿De donde salió tu plata?

Disponible

Entendido

Imprimir

¿Tienes alguna pregunta?

Teléfono
300-600-01-00 (tel:3006000100)

Mail
escribe@nequi.co ()

Escaneado con CamScanner

REPUDLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO VPB 4362
RADICADO No. 20126800310423 30 AGO 2013

Por la cual se resuelve un recurso de apelación y se revoca la resolución. 469 del 1 de febrero de 2012

LA VICEPRESIDENTE (E) DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones Inherentes al cargo y;

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 469 del 1 de febrero de 2012, se negó el reconocimiento de la Pensión de Vejez al señor (a) CARDOZO MUÑOZ BLANCA ISBELIA, Identificado (a) con CC No. 32,251,041.

Que la anterior Resolución se notifico el día 7 de febrero de 2012, y el Señor (a) **CARDOZO MUÑOZ BLANCA ISBELIA** en escrito presentado el 7 de febrero de 2012, radicado bajo el número 20126800310423, interpuso recurso de apelación, previas las formalidades legales señaladas en el Código Contencioso Administrativo, manifestando su Inconformidad básicamente en los siguientes términos:

(...)

La anterior afirmación no es una condición contemplada en la ley 71 de 1998 (sic), la cual solo exige 20 años de aportes sufragados en cualquier tiempo y acumulados en una o varias de las entidades de previsión social que hagan sus veces...lo que esta plenamente probado en el expediente de mi poderdante, razón por la cual no le asiste razón al ISS al no incluir a la asegurada dentro del régimen de transición...

Se revoque la resolución No. 0469 de 2012 y en su lugar se emita decisión en la cual se otorgue la pensión...y se ordene el pago de la misma, con el respectivo retroactivo(...)

Que mediante Resolución No. 6733 del 28 de Julio de 2009, se negó la pensión de vejez a la señora **CARDOZO MUÑOZ BLANCA ISBELIA**, por no reunir los requisitos de semanas mínimas exigidas en la normatividad aplicable

Escaneado con CamScanner

VPB 4362
30 AGO 2013

IBL: 627,715 x 75.00% = $470,786

SON: CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

La pensión aquí reconocida se ajustara de conformidad con las reglas aplicables al valor mínimo o máximo de la pensión, según corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer será de 535,600 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
20 años de servicio y 55 o 60 años de edad con Régimen de Transición Ley 71 de 1988- Legal.	10 de agosto de 2008	1 de abril de 2011	627,715.00	0.00	1	75.00	589,500.00	S

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	8.090	$535,600.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de abril de 2011.

En cuanto a la liquidación efectuada se aclara que desde el 01 de octubre de 1993, se tuvieron en cuenta salario mínimos, para los tiempos laborados en el departamento de Antioquia, dado que los certificados apartados no cumple con los parámetros del la circular 013 de 2007, del Ministerio de Hacienda.

Conforme a las razones de inconformidad se procedió al análisis de los documentos aportados en el expediente administrativo teniendo que efectivamente la recurrente según certificado expedido por el Departamento de Antioquia, se encontraba vinculada desde el 16 de febrero de 1978, por lo anterior se comprueba que la recurrente cumple con los requisitos de semanas requeridas, por lo cual esta instancia procede a Revocar las resoluciones recurridas, reconociendo la prestación solicita bajo los postulados de la Ley 71 de 1988.

Escaneado con CamScanner

VPB 4362
30 AGO 2013

beneficiarias del régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993, se aplicarán las siguientes reglas:

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho a la pensión, será el promedio de lo devengado o cotizado entre el tiempo que le hiciere falta desde la entrada en vigencia del Sistema General del Pensiones y la fecha de adquisición del derecho a la pensión, o el de todo el tiempo si este fuere superior.

Para los que les faltare más de 10 años, el ingreso base de liquidación será calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; es decir, el promedio de lo devengado o cotizado durante los últimos 10 años o el de toda la vida laboral si tuviera 1250 o más semanas, actualizado anualmente con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC), según certificación que expida el DANE.

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en el artículo 1[] del decreto 1158 del 3 de junio de 1994.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente / Régimen Subsidiado	Al cumplimiento de la edad como último requisito, previo retiro del sistema como dependiente y/o última cotización como Independiente.
Dependiente	Al día siguiente de la fecha de retiro del Sistema General de Pensiones previo cumplimiento de la edad.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última cotización previo cumplimiento de la edad.
Dependiente	A fecha de inclusión en nómina cuando no hay retiro del sistema de pensiones
Dependiente con varios empleadores	A fecha de inclusión en nómina cuando los empleadores en un término no superior a cuatro (4) años contados desde el último de los requisitos o la última cotización, omitan reportar la novedad de retiro del sistema de pensiones.

Que a partir de los textos legales enunciados se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

Escaneado con CamScanner

ACTA DE INICIO CONVENIO 3283-22

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR VEREDA LAURELES CORREGIMIENTO EL CENTRO
NIT:	829.003.559-6.
REPRESENTANTE LEGAL:	BLANCA ISBELIA CARDOZO MUÑOZ
IDENTIFICACION	32.251.041 DE SAN PEDRO DE URABA
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($46.787.500), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($42.487.500,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.300.000).
DURACIÓN:	CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS))
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-03404 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA 4231 DEL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
FECHA DE INICIO:	VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2022.
FECHA DE TERMINACION:	VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2022.

En Barrancabermeja, a los veintidós (22) días de marzo de 2022, en las instalaciones de la Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **SANDRA MILENA GALVIS MORA**, en calidad de supervisora y la señora **BLANCA ISBELIA CARDOZO MUÑOZ** en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR VEREDA LAURELES CORREGIMIENTO EL CENTRO** y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio No. 3283-22, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 10 de marzo de 2022, la **ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR VEREDA LAURELES CORREGIMIENTO EL CENTRO** suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el Convenio No. 3283-22, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	22-03404	FEBRERO 28 DE 2022	2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-932 21 CONCEPTO: SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS. 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, CONCEPTO: OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIO.	$1.944.541.500

Escaneado con CamScanner

R.P.	22-03581	MARZO 11 DE 2022	2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491 CONCEPTO: OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIO.	**$42.487.500,00**

3. Qué la **ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR VEREDA LAURELES CORREGIMIENTO EL CENTRO**, allegó garantía emitida por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL, con aprobación de la secretaria Jurídica, mediante No. C01.WRT.8908430 y C01.WRT.8908335 del 11 de marzo de 2022.

4. Que la **ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR VEREDA LAURELES CORREGIMIENTO EL CENTRO,** allegó la documentación estipulada en los estudios previos para cumplir con los requisitos contractuales para realizar el primer desembolso.

5. Que la presente acta se presta para efectuar el primer desembolso por parte de tesorería y contabilidad.

6. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al convenio 3283-22 a nombre de **ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR VEREDA LAURELES CORREGIMIENTO EL CENTRO.**

Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente las partes.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio **No. 3283-22**, cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**, el día veintidós (22) de marzo de 2022.

Verificado los requisitos para el respectivo desembolso se evidencio que la **ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR VEREDA LAURELES CORREGIMIENTO EL CENTRO** con todos los requisitos estipulados en la forma de pago de los estudios previos.

Efectuar el primer desembolso con la presente acta de inicio correspondiente al 45% del valor total aportado por el Distrito, por el valor **DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (19.119.375.00).** Imputado a la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, CONCEPTO: OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS.

Para constancia se firma por quienes intervienen. 22 MAR 2022

SANDRA MILENA GALVIS MORA
Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

BLANCA ISBELIA CARDOZO MUÑOZ
Representante legal.

Elaboró: María José Quintana Zapata
Abogada SAMJIS

REVISÓ: Andrés Mauricio Hernández Cayetano
Abogado SAMJIS

Escaneado con CamScanner